



RESOLUCIÓN NÚMERO 000895 DEL 28/10/2024 18:13:22

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y

CONSIDERANDO

Que la USPEC en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el anexo de condiciones generales de participación, para adelantar el proceso de Concurso de Méritos Abierto a para contratar el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 05 de septiembre hasta el día 12 de septiembre de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-038-2024**, se recibieron observaciones y estas fueron contestadas mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34114981&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$630.000.000,00)**, IVA incluido, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000895 DEL 28/10/2024 18:13:22

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2024"

Que el presupuesto está basado en la dedicación del personal requerido para la adecuada Interventoría de la Ejecución de las obras y el diseño de redes externas, y todos los gastos de operación, legalización y garantías requeridas en el presente contrato.

Que para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24324 del 15 de marzo de 2024, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$630.000.000,00)**.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el presupuesto de este proceso de selección, es por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$630.000.000,00)**, IVA incluido, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, **LA CONVOCATORIA NO SERA SUSCEPTIBLE** de limitar a MIPYMES y consecuencia la convocatoria fue abierta.

Que mediante **Resolución No. 000782 del 18 septiembre de 2024**, se ordenó la apertura del proceso de selección por concurso de méritos No. **USPEC-CM-A-038-2024**, a la luz del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicándose de igual forma el pliego tipo de condiciones y demás documentos definitivos.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34114981&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 02 de octubre de 2024 a las 9:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000895 DEL 28/10/2024 18:13:22

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2024”

NÚMERO PRESENTACION EN SECOP	OFERENTE
1	CONSORCIO ABAZ LA PAZ
2	CONSORCIO CENTRO JA
3	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S – BIC
4	CONSORCIO INTER COLEGIOS 2022
5	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.
6	CONSORCIO SIGMA ITAGUI
7	CONSORCIO EPAMS ITAGUI
8	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTRUA PENAL
11	CONSORCIO 350
12	CONSORCIO CONSULTORES LA PAZ
13	CONSORCIO SIAINTER
14	CONSORCIO INTERVENTORES 24
15	G3 INGENIEROS S.A.S.
16	CONSORCIO EPAMS GAVING
17	CONSORCIO INTERCAS ITAGUI
18	CONSORCIO ARQ10 INTER-OBRA
19	CONSORCIO INTEGRACIÓN

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el informe de evaluación preliminar del proceso de selección por concurso de méritos No. **USPEC-CM-A-038-2024**, fue publicado el día 11 de octubre de 2024, con el siguiente resultado:

CONSORCIO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR															
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE EVALUACIÓN								VALOR PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
		ASPECTOS JURIDICOS	EXPERIENCIA DEL PROponente	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	INDICES FINANCIEROS	CONOCIMIENTO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA PERTINENTE	EQUIPO DE TRABAJO (Presupuesto base Evaluable)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON EMPLEO	IMPRESIONAMIENTO Y EMPRESAS MUESTRAS	IMPORTE DONACIONES DE COLOMBIA	TOTAL		
1	CONSORCIO ABAZ LA PAZ	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
2	CONSORCIO CENTRO JA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	35,30	20	10	5	0,25	0,25	50,49	1.000.000,00	
3	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S – BIC	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	CONSORCIO INTER COLEGIOS 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	0,30	20	10	5	0,25	0,25	35,30	1.000.000,00	
5	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
6	CONSORCIO SIGMA ITAGUI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	35,27	20	10	5	0,25	0,25	49,77	1.000.000,00	
7	CONSORCIO EPAMS ITAGUI	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
8	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PENAL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
11	CONSORCIO 350	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
12	CONSORCIO CONSULTORES LA PAZ	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
13	CONSORCIO SIAINTER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	35,01	20	10	5	0,25	0,25	50,21	1.000.000,00	
14	CONSORCIO INTERVENTORES 24	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
15	G3 INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
16	CONSORCIO EPAMS GAVING	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	35,21	20	10	5	0,25	0,25	50,71	1.000.000,00	
17	CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
18	CONSORCIO ARQ10 INTER-OBRA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
19	CONSORCIO INTEGRACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	34,87	20	10	5	0,25	0,25	50,87	1.000.000,00	

RESOLUCIÓN NÚMERO 000895 DEL 28/10/2024 18:13:22

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2024”

Que la entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado, desde el 11 de octubre de 2024 hasta 17 de octubre de 2024.

Que el día 24 de octubre de 2024, la entidad publicó el informe final de evaluación de evaluación conforme con las subsanaciones realizadas por los proponentes, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA															
Orden de registro de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN							VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
		ASPECTOS TÉCNICOS	EXPERIENCIA DEL PROponente	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	ÍNDICES FINANCIEROS	CONSEJEROS GENERALES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTABLE	EQUIPO DE TRABAJO (Personas Clave Embarque)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	MIPYME DOMICILIADA DE COLOMBIA	TOTAL		
1	CONSORCIO ABAZ LA PAZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	55,87	20	10	0	0,25	0,25	42,17	629.999.582,00	
2	CONSORCIO CENTRO IN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	37,66	20	10	0	0,25	0,25	48,16	630.000.000,00	
3	UNERA 3 ASOCIADOS S.A.S – INC	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	CONSORCIO INTER CONSULTORES 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	19,76	20	10	0	0,25	0,25	51,06	630.000.000,00	
5	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	48,16	20	10	0	0,25	0,25	71,06	630.000.000,00	
6	CONSORCIO SIGMA ITAGUI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	36,41	20	10	0	0,25	0,25	67,91	630.000.000,00	
7	CONSORCIO EPAMIS ITABONA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
8	BICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO SMO S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PENAL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
11	CONSORCIO 396	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
12	CONSORCIO CONSULTORES LA PAZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	45,76	20	10	0	0,00	0,00	71,76	629.999.997,00	
13	CONSORCIO SHANTER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	53,63	20	10	0	0,25	0,25	47,13	630.000.000,00	
14	CONSORCIO INTERVENTORES 24	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
15	60 INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
16	CONSORCIO EPAMIS GAYNIN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	46,16	20	10	0	0,25	0,25	71,76	630.000.000,00	
17	CONSORCIO INTERCAL ITAGUI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	70,63	20	10	0	0,25	0,25	96,91	629.999.997,00	
18	CONSORCIO ARCA INTER-ORCA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
19	CONSORCIO INTEGRACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,77	20	10	0	0,25	0,25	61,06	630.000.000,00	

Que una vez publicado el informe de evaluación, el día 25 de octubre de 2024, mediante mensaje público el oferente CONSORCIO CONSULTORES LA PAZ, solicitó lo siguiente:

"De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el fin de hacer observación al informe de evaluación 2

La entidad en el informe de evaluación 2 no nos asignó puntaje por mipyme ni por emprendimiento y empresa de mujeres, en la evaluación jurídica formato en excel dice ACREDITA, ya que estos documentos fueron entregados en la propuesta inicial para asignación de puntaje por lo que suponemos es un error de digitación. Solicitamos amablemente a la entidad asignarnos los puntos por mipyme y emprendimiento y empresa de mujeres".

Que una vez analizada la observación por parte del Comité Evaluador, este, encontró pertinente la misma y en virtud a ello, procedió a publicar el informe de evaluación definitiva con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000895 DEL 28/10/2024 18:13:22

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2024”



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALMOJENADO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGUI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN							VALOR PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
		ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	ÍNDICES FINANCIEROS	CONSOLIDADO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTABLE	EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	MIPYME DOMICILIADA DE COLOMBIA	TOTAL		
1	CONSORCIO ABAS LA PAZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	11,67	20	10	0	0,25	0,25	42,17	629.990.982,00	
2	CONSORCIO CENTRO JA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	37,66	20	10	1	0,25	0,25	69,16	630.000.000,00	
3	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S – BIC	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	CONSORCIO INTER COLEGIOS 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	19,58	20	10	1	0,25	0,25	51,08	630.000.000,00	
5	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	41,16	20	10	1	0,25	0,25	72,66	630.000.000,00	
6	CONSORCIO SIGMA ITAGUI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	36,41	20	10	1	0,25	0,25	67,91	630.000.000,00	
7	CONSORCIO EPAMS ITAGUI	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
8	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
9	ARQUITECTURA Y URBANISMO XXI S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PENAL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
11	CONSORCIO 380	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
12	CONSORCIO CONSULTORES LA PAZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	41,76	20	10	1	0,25	0,25	73,26	629.999.997,00	
13	CONSORCIO SIANTER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	15,63	20	10	1	0,25	0,25	47,13	630.000.000,00	
14	CONSORCIO INTERVENTORES 24	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
15	63 INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
16	CONSORCIO EPAMS GAVINO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,20	20	10	1	0,25	0,25	71,70	630.000.000,00	
17	CONSORCIO INTERCAS ITAGUI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	55,85	20	10	1	0,25	0,25	90,35	629.999.997,00	
18	CONSORCIO ARQIO INTER-OBRA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	-	
19	CONSORCIO INTEGRACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,35	20	10	1	0,25	0,25	81,05	630.000.000,00	

Que en virtud a lo anterior y de conformidad con el informe de evaluación definitivo, la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERCAS ITAGUI**, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, integrado por las empresas: **KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC**, identificada con Nit. **901.506.984-3**, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, con un porcentaje de participación del 45%, **ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC**, identificada con Nit. **901.535.585-1**, representada legalmente por **ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.780.393**, con porcentaje de participación del 50% y **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. - MEDIR ING ASOC S.A.S.**, identificada con Nit. **830.013.230-5**, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, con porcentaje de participación del 5%, corresponde a la oferta adjudicataria, teniendo en cuenta que fue el oferente con el mayor puntaje obtenido (90.35).

Que el valor de la oferta económica presentada por el proponente, corresponde a la suma de: **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$629.939.897,00) M/CTE.**, IVA incluido, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, en este sentido, el presupuesto mensual corresponde al plazo realmente ejecutado y de conformidad con la oferta económica presentada.

Que el Comité Evaluador de acuerdo con el procedimiento establecido dio de conformidad con el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto y acorde a los informes de evaluación jurídico, técnico, económico y financiero, la

RESOLUCIÓN NÚMERO 000895 DEL 28/10/2024 18:13:22

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2024"

recomendación de adjudicar el proceso **USPEC-CM-A-031-2024**, al proponente:

CONSORCIO INTERCAS ITAGUI, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, integrado por las empresas: **KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC**, identificada con Nit. **901.506.984-3**, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, con un porcentaje de participación del 45%, **ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC**, identificada con Nit. **901.535.585-1**, representada legalmente por **ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.780.393**, con porcentaje de participación del 50% y **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. - MEDIR ING ASOC S.A.S.**, identificada con Nit. **830.013.230-5**, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, con porcentaje de participación del 5%, por valor de: **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$629.939.897,00) M/CTE.**, IVA incluido, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, en este sentido, el presupuesto mensual corresponde al plazo realmente ejecutado y de conformidad con la oferta económica presentada.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión virtual y presencial del 28 de octubre de 2024, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

Que el Ordenador del Gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y en virtud a ello, procede a adjudicar el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto **USPEC-CM-A-038-2024**, acorde con los informes de evaluación jurídica, técnica, económica y financiera al proponente:

CONSORCIO INTERCAS ITAGUI, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, integrado por las empresas: **KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC**, identificada con Nit. **901.506.984-3**, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, con un porcentaje de participación del 45%, **ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC**, identificada con Nit. **901.535.585-1**, representada legalmente por **ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.780.393**, con porcentaje de participación del 50% y **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. - MEDIR ING ASOC S.A.S.**, identificada con Nit. **830.013.230-5**, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, con porcentaje de participación del 5%, por valor de: **SEISCIENTOS VEINTINUEVE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000895 DEL 28/10/2024 18:13:22

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2024"

MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$629.939.897,00) M/CTE., IVA incluido, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, en este sentido, el presupuesto mensual corresponde al plazo realmente ejecutado y de conformidad con la oferta económica presentada.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-038-2024**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE GUARDIA Y ADECUACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE LOS NUEVOS CUPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, al proponente:

CONSORCIO INTERCAS ITAGUI, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, integrado por las empresas: **KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC**, identificada con Nit. **901.506.984-3**, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, con un porcentaje de participación del 45%, **ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC**, identificada con Nit. **901.535.585-1**, representada legalmente por **ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.780.393**, con porcentaje de participación del 50% y **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. - MEDIR ING ASOC S.A.S.**, identificada con Nit. **830.013.230-5**, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, con porcentaje de participación del 5%.

ARTÍCULO 2. El valor del contrato es por la suma de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$629.939.897,00) M/CTE.**, IVA incluido, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato y con un plazo de ejecución

RESOLUCIÓN NÚMERO 000895 DEL 28/10/2024 18:13:22

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2024"

hasta el 31 de diciembre de 2024, en este sentido, el presupuesto mensual corresponde al plazo realmente ejecutado y de conformidad con la oferta económica presentada.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presupuesto mensual corresponde al plazo realmente ejecutado y de conformidad con la oferta económica presentada, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24324 del 15 de marzo de 2024, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$630.000.000,00)**.

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo previsto para la ejecución del contrato será hasta **31 diciembre de 2024**, una vez se realice la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO 3. Notifíquese electrónicamente, la adjudicación del presente Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-038-2024** en la plataforma SECOP II, al representante legal del proponente seleccionado:

CONSORCIO INTERCAS ITAGUI, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, integrado por las empresas: **KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC**, identificada con Nit. **901.506.984-3**, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, con un porcentaje de participación del 45%, **ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC**, identificada con Nit. **901.535.585-1**, representada legalmente por **ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.780.393**, con porcentaje de participación del 50% y **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. - MEDIR ING ASOC S.A.S.**, identificada con Nit. **830.013.230-5**, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.029.202**, con porcentaje de participación del 5%.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el portal SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000895 DEL 28/10/2024 18:13:22

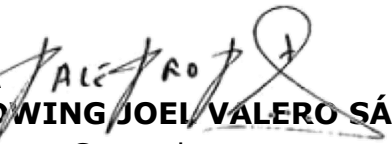
"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-038-2024"

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28/10/2024 18:13:22

FIRMA 
LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Evelin Alonso Gutierrez – Abogada Contratista DIGECO

Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	EVELIN JHOHANA ALONSO GUTIERREZ CONTRATISTA	10/26/2024 8:10:30 AM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	10/28/2024 2:48:37 PM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	10/28/2024 2:54:20 PM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	10/28/2024 5:07:59 PM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	10/28/2024 6:13:18 PM	